



CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA

Nombre: Margadita Sánchez
Fecha: 01-11-23 Hora: 1:00 PM
Radicado: 482



Defensa

miércoles, 1 de noviembre de 2023

NO. RS20231101128219

Bogotá D.C

← Al contestar por favor cite este número



MINDEFENSA
Rad No. RS20231101128219
Anexos: No Con copia: No
Fecha: 01/11/2023 12:00:04



Defensa

Señor
JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Secretario
Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior Defensa y Seguridad Nacional
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Respuesta Proposición No. 14 de 2023

Respetado Secretario:

De manera atenta se procede a dar respuesta a la proposición No. 14 de 2023, presentada por el representante Fernando David Niño Mendoza, en virtud de la cual se cita a un **Debate de Control Político** al señor Coronel Wharlinton Iván Gualdrón Gualdrón, cuyo objeto es tratar el tema de "Problemática seguridad centro histórico Cartagena de Indias" con fundamento en la información suministrada^[1], en los siguientes términos:

- "1. ¿Cuáles son las acciones que se han tomado para enfrentar el impacto del turismo, junto a la población flotante que amenazan la conservación del Centro Histórico?"**
- "2. ¿Cuáles son las políticas públicas que tiene la administración para garantizar la cohesión social, cambios en la población y la gentrificación que se viene presentando de manera agresiva en esta zona de la ciudad?"**

Respecto del numeral 1 y 2 el Ministerio de Defensa Nacional señala que el competente para brindar esta información es la alcaldía Distrital de Cartagena de Indias y el Ministerio de Comercio, industria y Turismo, por lo tanto se indica que estos ítems fueron trasladado a la entidad mencionada mediante oficios Nos. RS20231101128156 y RS20231003114671 respectivamente.

Por lo anterior, se indica que el Ministerio de Comercio, industria y Turismo allegó respuesta mediante oficio No. 2-2023-029035 del 23 de octubre de 2023, el cual se anexa.

1 de 9

PUBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022



Codigo de verificación: 7b5e9ecc-552b-473b-93af-7f08da411aec
Url: https://wasedelectronicapro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/verify-document/150e0ecc-552b-4735-93af-7f08da411aec

miércoles, 1 de noviembre de 2023

NO. RS20231101128219

← Al contestar por favor cite este número

“3. Informe los procesos administrativos sancionatorios, las sanciones y demás acciones en materia de violaciones del uso del suelo y/o urbanísticas.”

“10. Cuáles han sido las acciones para recuperar el espacio público, no dejar que se ocupe el recuperado y las políticas para prevenir la ocupación del mismo, evitando la configuración de la figura jurídica de la Confianza legítima.”

“12. Informar a esta comisión, si existe un inventario de luminarias públicas a lo largo y ancho de esta zona de la ciudad. Indicando el estado de funcionabilidad de cada una de ellas.”

Frente a los numerales 3, 10 y 12 el Ministerio de Defensa Nacional señala que el competente para brindar esta información es la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, por lo tanto se indica que este ítem fue trasladado a la entidad mencionada mediante oficio No. RS20231003114672.

“4. Informe a esta Comisión Constitucional cuales son los delitos de mayor ocurrencia en el centro histórico de la ciudad de Cartagena de Indias D.T y C.”

En atención a la información suministrada por la Jefatura Nacional del Servicio de Policía, se reportan las cifras de los delitos de mayor recurrencia, cuya información se desglosa de acuerdo a lo requerido mediante archivo en formato Excel denominado “CIFRAS CARTAGENA”, pestaña “PUNTO 4”.

“5. Manifieste a esta célula legislativa, cuáles son los índices de explotación sexual en general, realizando especial énfasis en la de menores de edad. Identificar factores de riesgo, índices y formas para combatir de manera contundente este flagelo delictivo tan grave.”

En atención a la información suministrada por la Jefatura Nacional del Servicio de Policía, se reportan las cifras de delitos sexuales, cuya información se desglosa de acuerdo a lo requerido mediante archivo en formato Excel denominado “CIFRAS CARTAGENA”, pestaña “PUNTO 5”.

Ahora bien, la Seccional de Investigación Criminal de la Dirección de Protección y Servicios Especiales atiende todas las conductas punibles que afecten a niños, niñas y

2 de 9

PUBLICO

miércoles, 1 de noviembre de 2023

NO. RS20231101128219

← Al contestar por favor cite este número

adolescentes, a través de cuatro delitos sexuales, que son: acoso, acceso carnal o acto sexual abusivo con persona incapaz de resistir, actos sexuales y acceso carnal abusivo con menor de 14 años.

Alineados a la Política Institucional de Prevención y Erradicación frente a la *"Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes - ESCNNA"*, la cual comprende muchas formas de violencia contra los niños, niñas y adolescentes que son utilizados en actividades de prostitución, pornografía infantil, actividades de turismo, matrimonios o uniones serviles, trata con fines sexuales y la utilización sexual por parte de grupos armados organizados, violando todos sus derechos fundamentales como el de crecer libremente, ser protegidos con bienestar y amor en un núcleo familiar.

En los últimos años, más del 80% de los casos de ESCNNA, se presentaron en contra de niñas y adolescentes, reflejando una violencia de género, debido a factores sociales y familiares. Así mismo, se constituye una forma de coerción y de violencia que equivale a trabajo forzado o una forma temporánea de esclavitud en el mundo.

Se calcula que más de un millón de niños, niñas y adolescentes son víctimas de explotación sexual, siendo una de las actividades ilícitas más lucrativas en el mundo que obedece a un conjunto de prácticas sociales mediante la utilización abusiva del poder y la violencia.

FACTORES DE RIESGO

Los principales factores de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, se encuentran relacionados con el medio ambiente, familiar e individual, así:

1. Factores relacionados con el medio ambiente

- Dimensión socio – cultural: maltrato, comercio de droga, acoso sexual, violencia, cultura, agentes inductores y publicidad en emisoras.
- Dimensión educativa: educación sexual no integral, deserción escolar, acoso sexual por parte de docentes o estudiantes, ausencia del Proyecto Educativo Institucional – PEI y bajo rendimiento académico.
- Dimensión físico espacial: hacinamiento en la vivienda, crecer en zonas afectadas por la prostitución, falta de control en espacios públicos e institucionales, carencia de espacios recreativos para los niñas, niños y adolescentes.

3 de 9

PUBLICO

miércoles, 1 de noviembre de 2023

NO. RS20231101128219

← Al contestar por favor cite este número

- Dimensión política institucional: salud sexual y reproductiva, trabajo infantil, garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

2. Factores relacionados con el entorno familiar

- Estructura familiar: desintegración familiar, padres con vinculación delictiva, madres en la prostitución y ausencia de factores protectores.
- Relacional: violencia intrafamiliar, poca comunicación, falta de confianza, cambios emocionales de los padres y personalidad.
- Pautas de crianza: maltrato físico, expulsión, desvinculación del hogar, sobreprotección, maltrato verbal, indiferencia frente a lo que se hace y permisividad de la familia.
- Económica: pobreza, expectativa social alta y fácil, presión directa de padres por el que aporte dinero y ejemplos delictivos.

3. Factores relacionados con el campo individual

- Psicosocial: baja autoestima, manejo inadecuado de la presión de grupo, estándares de vida elevados o factores protectores ausentes.
- Clínica: vulnerabilidad emocional, uso de sustancias psicoactivas y rasgos disfuncionales de personalidad.
- Antecedentes: abuso sexual, maltrato, participación delictiva o comercio sexual.

Índices de criminalidad del fenómeno

- Durante lo corrido del año se han registrado 48.589 víctimas de explotación sexual comercial, presentando una reducción del 7% frente a conductas que afectan a NNA (-3.474 víctimas), en comparación del 2022 con 52.063 víctimas.
- El 53% (22.661) de las víctimas fueron mujeres y el 47% (25.928) fueron hombres.
- Las ciudades más afectadas son Bogotá, 11.226; Medellín, 3.385; Cali, 2.692; Soacha 1.032; y Cartagena, 982.
- Los sitios de mayor afectación son vías públicas, 39.416; casas de habitación, 2.382; establecimientos educativos, 1.145; fincas y similares, 683.
- La zona urbana es la de mayor afectación con el 96% (45.941) mientras la zona rural representa el 4% (2.144).
- Las edades de los niños, niñas y adolescentes afectados son de 0 a 5 años 7.715

4 de 9

PUBLICO

miércoles, 1 de noviembre de 2023

NO. RS20231101128219

← Al contestar por favor cite este número

- de 6 a 10, años 9.439; de 11 a 14 años, 13.811, y de 15 a 17 años, 17.624.
- Los 10 delitos de mayor afectación a NNA, son violencia intrafamiliar, 7.863; lesiones personales, 5.808; acto sexual con menor de 14, años 3.976; amenazas, 2.508; acceso carnal abusivo, 2.266; desplazamiento forzado, 1.256; acto sexual violento, 710; acceso carnal violento, 657; acoso sexual, 437 y pornografía con menores de edad, 298.
 - Los 9.982 casos de NNA dejados en protección se presentaron por abandono, 1.460; violencia intrafamiliar, 1.151; mendicidad, 745; acto sexual abusivo, 644; acceso carnal, 599; situación de calle, 601; explotación laboral, 70; vinculación a grupos armados, 18 entre otros.

Estrategia operativa para contrarrestar el fenómeno.

Actualmente se encuentra vigente la Directiva Operativa Transitoria Nro. 029 DIPON-DIPRO-23.2 "*Parámetros de actuación policial para el despliegue de la Estrategia de Protección a la Infancia y Adolescencia - EINFA*".

Con la finalidad de fijar directrices y parámetros de actuación policial para el despliegue de la Estrategia de Protección a la Infancia y Adolescencia bajo el gerenciamiento de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, se adelantan acciones para la efectiva protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el territorio nacional, implementando un enfoque diferencial mediante la prevención, el control, la investigación, coordinación y corresponsabilidad en la atención de delitos y fenómenos sociales que afectan a la infancia y adolescencia. Estas actuaciones aportan al mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana en el marco de las funciones asignadas a la Policía Nacional.

En busca de atender a víctimas desde el ámbito preventivo, vigilancia y control e investigación criminal, priorizando las conductas relacionadas con violencia sexual, violencia intrafamiliar, reclutamiento ilícito, utilización y uso de menores para la comisión de delitos, atención a los entornos escolares, venta y consumo de sustancias psicoactivas, violencias asociadas a la migración, entre otras que afectan a los niños, niñas y adolescentes.

La Dirección de Protección y Servicios Especiales a través del Área de Protección a la Infancia y Adolescencia desarrolla el programa "*Abre tus Ojos*", el cual tiene como finalidad contribuir a la prevención de la violencia y protección de los derechos de la

5 de 9

PUBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022



miércoles, 1 de noviembre de 2023

NO. RS20231101128219

← Al contestar por favor cite este número

población infantil y adolescente, con el fin de informar, orientar, sensibilizar, identificar y mitigar los riesgos presentados, a través de actividades que aporte significativamente al fortalecimiento de los factores protectores.

Este programa es desplegado a nivel nacional mediante los 54 Grupos de Protección a la Infancia y Adolescencia, desarrollando actividades con vinculación de familias, niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con el objetivo de prevenir las diferentes vulneraciones que se puedan presentar en contra de la población infantil; entre ellas se encuentra la Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes - ESCNNA, la cual es abordada en el marco del programa contribuyendo al fortalecimiento de los factores y entornos protectores mediante acciones pedagógicas, enseñando a la comunidad infantil a cuidar su cuerpo por medio de cuatro aspectos claves: APRENDER A DECIR NO, NO DECIR MENTIRAS, NO GUARDAR SECRETOS y PEDIR AYUDA, permitiendo identificar diferentes riesgos que se logren atender de manera oportuna, evitando su materialización.

Estas acciones de prevención se trabajan de manera coordinada con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar del orden departamental y municipal, detectando los factores originadores de riesgo desde el ámbito individual, familiar, social y cultural que están conllevando a que los NNA sean víctimas de delitos sexuales^[2].

“6. ¿Informe a esta Comisión cuantas cámaras de seguridad se encuentran ubicadas en el Centro Histórico de la ciudad, cuales están en funcionamiento y cuáles no? ¿existe contrato de mantenimiento de dichos artefactos tecnológicos?”

De acuerdo con la información del sistema de SITEL-CCTV, actualmente se encuentran ubicadas las siguientes cámaras:

TOTAL CÁMARAS CARTAGENA 668			
EN SERVICIO	226	FUERA DE SERVICIO	442
TOTAL CÁMARAS CENTRO HISTÓRICO 16			
EN SERVICIO	9	FUERA DE SERVICIO	7

Actualmente la Secretaría de Seguridad por medio de contrato interadministrativo Nro. 0003-2023 convenio Nro. C01PCCNTR2698168, adelanta mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de video vigilancia^[3].

miércoles, 1 de noviembre de 2023

NO. RS20231101128219

← Al contestar por favor cite este número

“7. Se hace necesario establecer cual o cuales son los cuadrantes de Policía que operan en el Centro Histórico, estableciendo de todas formas con cuantos efectivos de la Policía Nacional cuenta el área, incluyendo todos los elementos logísticos que se tienen para combatir la delincuencia.”

El Ministerio de Defensa Nacional indica que el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes en el CAI Limbo de la Estación de Policía Centro Histórico, actualmente cuenta con siete cuadrantes y un total de 41 uniformados en la jurisdicción en el Centro Histórico de la Ciudad de Cartagena, los cuales garantizan el servicio de 24 horas en tres turnos de vigilancia de ocho horas y cada patrulla consta de dos policías dispuestos así:

CANTIDAD PERSONAL DEL CAI LIMBO DE LA ESTACIÓN CENTRO HISTORICO					
CAI	CÓDIGO CUADRANTE SIMCC II	PERSONAL	MOTOCICLETAS	PDA	RADIOS DE COMUNICACIÓN
LIMBO	MECARMNVCCD01E03C05000008	6	3	3	1
	MECARMNVCCD01E03C05000009	6	3	3	1
	MECARMNVCCD01E03C05000010	6	3	3	1
	MECARMNVCCD01E03C05000011	6	3	3	1
	MECARMNVCCD01E03C05000012	6	3	3	1
	MECARMNVCCD01E03C05000013	6	3	3	1
	MECARMNVCCD01E03C05000014	6	3	3	1
TOTAL	7	42	21	21	7

Así mismo, el Grupo Protección al Turismo y Patrimonio Nacional de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, cuenta con dos cuadrantes turísticos en el Centro Histórico y Getsemaní, ubicados en la Plaza de los Coches y Plaza de la Trinidad, respectivamente, resaltando que este personal realiza actividades de vigilancia, prevención y control a los prestadores de servicios turísticos y vendedores ambulantes, en aras de dar aplicación a las disposiciones establecidas en la Ley 300 de 1996, en concordancia con la Ley 1081 del 2016^[4].

“8. Establecer si en el Centro Histórico se encuentran asentadas bandas dedicadas a la extorsión, micro tráfico de drogas y cuáles han sido las acciones para desarticular la delincuencia organizada.”

En el sector de Centro Histórico de la ciudad de Cartagena de Indias actualmente no se

7 de 9

PUBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Commutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022



miércoles, 1 de noviembre de 2023

NO. RS20231101128219

← Al contestar por favor cite este número

encuentran identificadas estructuras dedicadas al microtráfico. De igual manera, se informa en el presente análisis que durante el año 2022 mediante la operación MORED se desarticuló una estructura criminal identificada como "LOS GUIAS"; se realizaron cuatro diligencias de registro y allanamiento, se erradicaron cuatro expendios de estupefacientes y se capturaron 12 personas por orden judicial por los delitos de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes y concierto para delinquir, que fueron dejadas a disposición de la Fiscalía General de la Nación^[6].

"9. Cuáles son las políticas públicas para garantizar la convivencia ciudadana entre los diferentes actores que integran el centro Histórico. Vendedores estacionarios o ambulantes, grupos musicales de Rap y demás personas que se dedican al comercio informal."

Respecto del presente numeral el Ministerio de Defensa Nacional señala que el competente para brindar esta información es la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, por lo tanto se indica que este ítem fue trasladado a la entidad mencionada mediante oficio No. RS20231101128156.

"11. Parque de las Flores: Informar que acciones se han desarrollado para garantizar la seguridad de esta zona, en especial en las noches, haciendo énfasis en zonas de juegos de azar que se establecen a lo largo de la Avenida Escallón Villa, que afectan la convivencia ciudadana y la seguridad pública de turistas y residentes."

La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias realiza labores de vigilancia, prevención, control y registro e identificación de personas a los turistas nacionales, extranjeros y a la comunidad en general, con el fin de evitar comportamientos contrarios a la convivencia y dar aplicabilidad a la Ley 1801 del 2016, siendo importante aclarar que a la fecha no se han recibido quejas o requerimientos por afectación a la convivencia ciudadana asociados a los juegos de azar.

En tal sentido, en el marco de las actividades desplegadas y de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 1801 de 2016, se han aplicado 243 medidas correctivas por comportamientos contrarios a la convivencia.

"13. Informar a la Cámara de Representantes, si existe para el Centro Histórico de Cartagena de Indias, un Plan de Manejo y Protección del Centro Histórico. PEMP"

8 de 9

PUBLICO

miércoles, 1 de noviembre de 2023

NO. RS20231101128219

← Al contestar por favor cite este número

Respecto del presente numeral el Ministerio de Defensa Nacional señala que el competente para brindar esta información es el Ministerio de Cultura, Arte y Saberes de Colombia y la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, por lo tanto se indica que estos ítems fueron trasladados a las entidades mencionadas mediante oficio Nos. RS202311003114673 y RS202311003114672 respectivamente.

Por lo anterior, se indica que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias allegó respuesta mediante oficio No. AMC-OFI-0162878-2023, el cual se anexa.

Cordialmente,



ALEXANDRA PAOLA GONZÁLEZ ZAPATA
Secretaria de Gabinete Ministerio de Defensa Nacional

V.º B.º: Andrea Lopera Lombana – Coordinadora Grupo Asuntos Legislativos
Elaboró: Juliana Aragón Talero – Grupo Asuntos Legislativos
Anexos: Tabla de Excel denominado "CIFRAS CARTAGENA"
oficio No. 2-2023-029035 del 23 de octubre de 2023
oficio No. AMC-OFI-0162878-2023

^[1] -Nro. GS-2023-006537/OFPLA-ASLEG-1.10 suscrito por la Oficina de Planeación Asuntos legislativos de la Policía Nacional.

^[2] Fuente: Dirección de Protección y Servicios Especiales, mediante comunicación oficial GS-2023-053329-DIPRO.

^[3] Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante correo electrónico OFTIC GARTE del 01/10/2023.

^[4] Fuente: Jefatura Nacional del Servicio de Policía, mediante correo electrónico JESEP ASJUR-PET del 02/10/2023.

^[5] Fuente: Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, mediante correo electrónico DIJIN ASJUR del 02/10/23.